DICTAMEN TECNICO DE PROYECTOS 2019- SENATUR

Leyes de aporte especial 6145/2018y 6241/2019

Conforme los Documentos de Proyectos denominados:"Restauración conservativa y Puesta en Valor del Museo de Excombatientes de la Guerra del Chaco, SEMBLANZA DE HEROES – MUSEOLOGÍA y Consolidación y restauración conservativas de urgencia de dos módulos de "Casa de Indios", dentro del casco Histórico de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones. La SENATUR, a través de la Dirección de Patrimonio y la Coordinación de Proyectos expresa cuanto sigue:

1. Los proyectos presentados corresponden a Infraestructura Turística relacionadas con el conjunto jesuítico de la ciudad, conceptualizándose como la dotación de bienes y servicios con que cuenta un territorio para sostener sus estructuras sociales y productivas y como tal condiciona el desarrollo turístico.

2. Con relación al proyecto :"Restauración conservativa y Puesta en Valor del Museo de Excombatientes de la Guerra del Chaco, SEMBLANZA DE HEROES – MUSEOLOGÍA tiene como objetivo aumentar y mantener el flujo turístico a través de la recuperación y puesta en valor del bien patrimonial. Conforme lo visualizado en los documentos, la ubicación del sitio a intervenir se encuentra en la zona identificada como zona Jesuitica, aledaña al museo Jesuítico de la ciudad y a los restos de casas de indios, formando parte del conjunto histórico del municipio, de la identidad y las costumbres de la comunidad, integrando parte del circuito que realizan los visitantes y turistas.

3. En cuanto al proyecto de consolidación y restauración conservativas de urgencia de dos módulos de "Casa de Indios", dentro del casco Histórico de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, tiene como objetivo la recuperación de un bien patrimonial del conjunto jesuítico, el cual forma parte del imaginario colectivo de sus habitantes, hace a la identidad local, aporta a la recuperación de un espacio reconocido como parte del espacio jesuítico de San Ignacio Misiones, contribuyendo con la historia y la transmisión de los saberes y la cultura a las futuras generaciones.

4. Por lo expuesto, **esta Secretaría no cuenta con objeciones al Proyecto** haciendo la salvedad que debe verificarse, antes de su inicio, que contemple todos los criterios ambientales, de accesibilidad y procedimientos constructivos adecuados a éste tipo de obras, no siendo la Secretaría Nacional de Turismo la institución de aplicación de estos criterios.

CRISTINA ESCOBAR
Directora de Patrimonio
SENATUR